ALCALDIA MOLLET DEL VALLÉS

de regir en el contrato a celebrar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas quince minutos de la que se extiende de la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.

En la villa de Mollet a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las doce horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Germán Jauvieta Gallego, previa citación en forma de los Señores Concejales, a quienes no ha afectado la renovación señores D. Manuel Collazo Cajaraville, D. Juan Ventura Maynou y D. Jaime Grau Barnils, de los Concejales que deben cesar en el cargo D. Ramón Careta Pou, D. Francisco Bras Puna, D. Salvador Pedragosa Miró, D. Pedro Serrón Gil, D. Juan Mora Soler y D. Jorge Prijades Fustè y de los Con-

cejales ultimamente elegidos D. José Vilá Ferrellas, D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Ramón Calzada Pedragosa, D. Pedro Pujol Costa, D. Antonio Mas Cervera y D. Pedro Simón Gil, proclamados en las últimas elecciones Municipales convocadas por Decreto de 10 de Octubre del pasado año, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria de constitución de la nueva Corporación municipal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, dióse lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por el señores Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación municipal, terminado lo cual y en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de conformidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de 21 de octubre última sobre determinación de vacantes de Concejales, el Sr. Alcalde declaró que cesaban en su cargo aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a todos los cuales agradece su colaboración y servicios prestados a favor del Municipio, complaciéndose en dirigirles un cordial saludo de despedida. Los Concejales salientes después de corresponder a las palabras del Alcalde abandonaron el salón.

Seguidamente por el infrascrito Secretario habilitado, de orden del Sr. Alcalde, dióse lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el Capítulo IV, del Título IV del Libro I, de la vigente Ley de Régimen Local y Sección 2ª del

Capítulo II del Título I del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, todas ellas referentes a este acto, y de acuerdo con el artículo 126 de la citada Ley de Régimen Local y artículo 84 del expresado Reglamento, dióse lectura por el propio Secretario habilitado de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que asisten a esta sesión, quienes invitados por el Sr. Alcalde, uno a uno, fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente formula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento para el que he sido nombrado", a lo que el Sr. Alcalde contestó a cada uno: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Inmediatamente después de prestado el juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a los nuevos Concejales que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo,

a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Régimen Local y 32 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales a los que dió lectura el Secretario habilitado que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa, el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación no tienen tacha legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituído definitivamente este Ayuntamiento, con los siguientes señores:

D. Manuel Collazo Cajaraville, para el tercio familiar, cuyo mandato expirará en 1969.

D. José Vila Ferradellas, para el tercio familiar, cuyo mandato expirará en 1972.

D. Juan Rocabayera Rocabayera, para el tercio familiar, cuyo mandato expirará en 1972.

D. Jaime Grau Barrils, para el tercio sindical, cuyo mandato expirará en 1969.

D. Ramón Calzada Pedragosa, para el tercio sindical, cuyo mandato expirará en 1972.

D. Pedro Pujol Costa, para el tercio sindical, cuyo mandato expirará en 1972.

D. Juan Ventura Maymon, para el tercio corporativo, cuyo mandato expirará en 1969.

D. Antonio Mas Cervera, para el tercio corporativo, cuyo mandato expirará en 1972.

D. Pedro Simón Gil, para el tercio corporativo, cuyo mandato expirará en 1972.

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos Leque, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen Local y 15, 16, 17 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había designado los siguientes Tenientes de Alcalde y delegación de materias que les confiere, en la forma siguiente:

1er. Teniente de Alcalde-Delegado y Presidente de la Comisión de Obras Públicas: D. Pedro Simón Gil.

2º Teniente de Alcalde-Delegado y Presidente de la Comisión de Gobernación: D. Manuel Collazo Cajigaville.

3º Teniente de Alcalde-Delegado y Presidente de la Comisión de Hacienda: D Antonio Mas Cuenca.

Acto seguido los designados pasaron a ocupar, una vez posesionados de su cargo, al efecto, los escaños correspondientes en el estrado Comisitorial y siéndoles entregadas las varas pertinentes.

Indicó a continuación el Sr. Alcalde que ha efectuado las siguientes designaciones, a los señores que se indican:

Delegado Matadero: D. Pedro Pujol Costa.

Delegado Servicio Aguas: D. Juan Ventura Mayrou.

Delegado Mercado: D. Jaime Grau Barnils

Delegado Parente Cultura: D. Juan Ventura Mayrou.

Delegado Festejos: D. Antonio Mas Cervera.
D. Juan Rocabayera Rocabayera.
Alumbrado Público: D. Jaime Grau Barnils.
Síndico Municipal: D. José Vilá Terradellas.
Servicio Parques y Jardines: D. Ramón Calzada Pedragosa.
Servicio Limpieza Pública: D. Ramón Calzada Pedragosa.
Servicio Basuras: D. Ramón Calzada Pedragosa.
Servicio Cementerio: D. Manuel Collazo Gijasvilla.

Asimismo el Sr. Alcalde dá cuenta de haber efectuado las designaciones para representaciones que interesan al Municipio:

Junta Municipal Censo Electoral: D. José Vilá Terradellas y D. Pedro Pujol Costa.

Junta Local de Beneficencia: D. José Vilá Terradellas y D. Juan Ventura Maynou.

Junta Libertad Vigilada: D. Jaime Grau Barnils y D. Juan Rocabayera Rocabayera.

Patronato Local de Cultura: D. Juan Ventura Maynou.

Comisión Ayuda Familiar: D. Jaime Grau Barnils, D. Ramón Calzada Pedragosa y D. Pedro Pujol Costa.

Casa Cultura: D. Juan Ventura Maynou.

Patronato Casa Asilo Parroquial: Reservado a la Alcaldéa.

Acto seguido la Corporación adoptó el primer acuerdo de su mandato, señalando los días y horas de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, que serán las siguientes:

De la Comisión Municipal Permanente, los mar-

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

tes de cada semana a las veinte horas treinta minutos.

Del Ayuntamiento Pleno, el primer martes de cada mes a las veintiuna horas treinta minutos.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas:

Comisión de Obras Públicas, integrada por los Concejales: D. Jaime Grau Barnils, D. Ramón Calzada Pedrajosa y D. Pedro Pujol Costa.

Comisión de Gobernación, integrada por los Concejales: D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. José Vilá Fenadellas y D. Ramón Calzada Pedrajosa.

Comisión de Hacienda; integrada por los Concejales: D. Juan Ventura Maymon, D. Pedro Pujol Costa y D. José Vilá Fenadellas.

Y después de recibir los señores reunidos la credencia e insignia propias de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, éste les dirigió con cordial y afectuoso saludo prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la Administración Municipal, levantando la sesión a las doce horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario habilitado de que certifico.

En la villa de Mollet a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Alcalde D. Fermín Faurnieta Gallego y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Manuel Collazo Cajasanilla y D. Antonio Mas Cervera, y los Concejales D. Jaime Grau Barnils, D. José Vilá Fernadellas, D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Ramón Calzada Pedragosa, y D. Pedro Puigol Costa, con ausencia sin justificar de D. Juan Ventura Maymon, asistidos del Interventor de Fondos D. Antonio de Uzquiano y del Pozo y del Auxiliar Administrativo D. Francisco Luque Carrascosa, en calidad de Secretario habilitado.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de